
Plataforma Electoral 2021



**Pepe
Mojica**

Aspirante a Candidato Independiente

MARZO 2021

**Pepe Mojica
Candidato Independiente
Distrito Local 22**

Plataforma Electoral

JOSÉ DE JESUS MOJICA LÓPEZ

CANDIDATO INDEPENDIENTE

DISTRITO LOCAL 22

INTRODUCCIÓN

En estos tiempos nos estamos acostumbrando a la prostitución de los políticos que con la finalidad de mantenerse en el juego del poder, se venden al mejor postor, pierden su identidad y se olvidan de las ideologías partidistas para convertirse en mercenarios del poder. Esto sin duda viene abonando a la desconfianza de los ciudadanos no sólo ante los partidos políticos, sino también hacia los servidores públicos inmortales

Ese carrusel político, no permite que nuevos liderazgos se integren en la generación de las políticas públicas, haciendo cada vez más compleja la participación ciudadana.

Soy un candidato independiente, un profesionista sin militancia en algún partido político, abierto a nuevas ideas, respetando a las personas que se esfuerzan junto conmigo, respetando la vida y el medio ambiente, la justicia social, el estado de derecho y con la convicción de participar formalmente en el Sistema Electoral Mexicano; quiero ser vigilante del ejercicio del poder, transparente en mi actuar y ser el primero en señalar el mal uso de los recursos públicos.

La importancia de la participación ciudadana radica en impulsar reformas fuera del interés político y enfocarlas en la necesidad social, aspecto fundamental para medir el trabajo de un servidor público.

Si bien es cierto, se requiere una plataforma política y electoral como requisito básico de la orientación de un nuevo aspirante a representar a la sociedad, también es cierto que sobre la marcha se irán incluyendo aspectos sociales fundamentales que emanen de la comunidad a la que deseo representar. Actualmente existe una división social generada por los mismos partidos políticos, una división que en nada benéfica al desarrollo de los pueblos; tenemos nula vigilancia en el gasto público, el cobijo de servidores públicos, la aplicación de la justicia solo para cuates, un sistema político excluyente, autoritario y

cínico; es desmantelamiento de las instituciones del estado, un séquito de servidores públicos que carece de valores, el crecimiento de la inseguridad y el abuso de poder; eso sin contar la falta de atención al cuidado del medio ambiente.

En razón de lo anterior y considerando las responsabilidades que se encuentran en el Congreso del Estado como lo es estudiar y discutir los proyectos de Ley presentados por el Ejecutivo, por los ciudadanos y por organizaciones sociales, mi compromiso es sostener en todo momento los siguientes aspectos:

- 1.- Participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida pública y política del Estado
- 2.- Desarrollo del medio ambiente
- 3.- Administración de zona costera en el Estado
- 4.- Participación de los jóvenes en la vida Pública y Política del Estado
- 5.- Estado de Derecho

1. Participación Ciudadana en todos los ámbitos de la vida pública y política del Estado

La falta de interés de la sociedad en participar en las decisiones políticas y la generación de Leyes, la vigilancia en el ejercicio del gasto público, sólo beneficia a quienes ostentan de manera indefinida el poder.

Quiero promover y fomentar la participación ciudadana en todos los ámbitos del servicio público y hacer posible el acceso, la vigilancia y el ejercicio del poder dentro del ámbito de mi competencia.

Qué sentido tiene vivir en una democracia si las personas no tenemos la intención de hacer valer nuestros derechos, qué sentido tiene lo que se ha conseguido hasta estos momentos si no tenemos la intención de seguir peleando por nuestros ideales, qué sentido tiene dejar de luchar y darle oportunidad a los mismos de que sigan denigrando el servicio público; la única manera de lograr revertir este sentimiento de impotencia y de frustración es levantando la mano, participando, activando a la sociedad, dando oportunidad a las organizaciones sociales de materializar sus ideas en beneficio de la comunidad.

La participación ciudadana inicia desde el Sistema Electoral, que, aún y cuando se da un espacio a la participación de candidatos independientes, estos se llenan con los políticos de siempre o no son aprovechados por la ciudadanía, aunado a esto, los requisitos que establece la Ley hacen prácticamente imposible que una persona que tiene que trabajar para llevar el sustento a su hogar, no pueda participar en este proceso. Cuando una persona tiene la oportunidad de aspirar a una candidatura independiente, esto es, que tenga tiempo de sobra, recursos propios, un gran equipo de trabajo y continúa con el proceso de la campaña electoral, ya llega muy desgastado a la contienda.

Para cambiar esta situación, es fundamental modificar la legislación que permita desde la raíz competir en las mismas condiciones en las que lo hacen los partidos políticos, con los recursos suficientes y con las facilidades de elegir el cargo por el que quieras contender. Es importante que un ciudadano que esté interesado en contender por un puesto de elección popular pueda hacerlo sin restricción alguna y que sea el pueblo quien decida si quiere que esa persona lo represente.

Otro aspecto importante de la estabilidad ciudadana dentro de un esquema de servicio público, es el Servicio Profesional de Carrera. Donde cada Servidor Público que ostente un cargo tenga el conocimiento, experiencia, perfil y sobre todo interés de servir a la ciudadanía al momento de ser parte del Servicio Público. Este servicio Profesional de carrera a nivel estatal garantiza que en cada puesto de gobierno estará la persona idónea para desempeñar las funciones y cumplir con las exigencias del servicio público, garantizando su estabilidad laboral por su competencia y no por su coalición con algún político.

2. Desarrollo del medio ambiente

Siempre será importante observar el desarrollo urbano desde una perspectiva medioambiental, que nos dé certeza del bienestar de las generaciones futuras. Ya no es suficiente legislar para un periodo, es necesario tener una visión expansiva y futurista que permita la generación de Leyes a largo plazo garantizando siempre un futuro digno,

En Sinaloa es importante una gestión costera local, que permita un aprovechamiento máximo de los municipios, ordenados y legislados en beneficio de los sinaloenses y no dependiente de la federación; si bien es cierto que debe existir una coordinación, también es cierto que es necesario que la población local se vea beneficiada de una manera ordenada y responsable de los beneficios costeros.

El tratamiento de la basura no es un tema que se soluciona en un día, sin embargo es necesario legislar de manera inmediata para comenzar a ver cambios sociales importantes en el aprovechamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos; Sinaloa se está quedando muy atrasado en la concientización y el cambio de chip para la separación de la basura.

3. Administración de zona costera en el Estado

La importancia que ha tenido la zona costera en la vida de los Sinaloenses ha sido tal, que es uno de los pilares de nuestra economía como estado. Actualmente la actividad turística que desarrolla en la zona litoral conforma el 13% del PIB del estado.

La relevancia del papel que juega este Bien público, no solo es de carácter económico, sino también cultural, ya que se ha hecho presente en la vida de los pobladores que viven cerca o en un terreno ganado al mar.

Se entiende a la Zona costera comúnmente, como las zonas de interacción o transición entre la tierra y el mar, son diversas en dinámica, función y forma y no se prestan a ser definidas con facilidad por límites espaciales estrictos.

Desde los inicios del siglo XIX diversas leyes y ordenamientos jurídicos han hecho referencia a una franja de tierra firme de 20 metros, inicialmente como delimitación de las playas de las cuales formaban parte, y posteriormente, distinguiéndola del concepto de playa y caracterizándola como propiedad o bien de dominio público.

Durante ese periodo su denominación también ha cambiado, adoptando en 1982 el nombre de Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat).

La Ley General de Bienes Nacionales vigente, publicada originalmente el 20 de mayo de 2004, indica lo siguiente en el Título Cuatro;

I.- "Cuando la costa presente playas, la zona federal marítimo terrestre estará constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba.

Asimismo, el Reglamento para el uso y aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, señala en su artículo 5° y 16° lo siguiente:

Artículo 5o.- Las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, son bienes de dominio

público de la Federación, inalienables e imprescriptibles y mientras no varíe su situación jurídica, no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional. "Corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales poseer, administrar, controlar y vigilar los bienes a que se refiere este artículo..."

[...]

[...]

[...]

Artículo 16.- La Secretaría formulará el registro de ocupantes de la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar.

III. Uso, aprovechamiento o explotación, objeto del destino, concesión o permiso;

IV. Obras aprobadas o las existentes;

V. Vigencia de la concesión o permiso;

En México, la secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales que es una dependencia a nivel federal, es la encargada de administrar este Bien público. La administración centralizada y en flujo vertical que se ha llevado a cabo a lo largo del tiempo sobre este bien ha generado diversidad de problemas ambientales, económicos y sociales. Problemas como, exceso en la capacidad de carga, cambio de uso de suelo, pérdida de biodiversidad, etc.

El Enfoque Ecosistémico es una estrategia para el manejo integrado de la tierra, el agua, recursos vivos y Bienes de Dominio Público promoviendo su conservación y uso sostenible de forma justa y equitativa. Es el esquema principal para la acción bajo el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y comprende 12 principios.

Lo que busca el enfoque ecosistémico es un balance entre los aspectos de desarrollo económico y la sustentabilidad del medio ambiente, tomando en cuenta a todos los actores involucrados.

Beneficiando a la población, con una accesibilidad en cuanto a permisos y concesiones que se traduzcan a bienestar social. Sin dejar de lado la sustentabilidad del medio ambiente.

La aplicación del enfoque ecosistémico no es nueva en el mundo, diversos casos en campos de aplicación en Europa, Estados Unidos y algunas partes de Latinoamérica han traído mejoras en el ambiente y desarrollo en indicadores económicos de comunidades adyacentes a la costa.

Basado en lo que marca la teoría del enfoque ecosistémico, en el Principio dos que señala:

2. La gestión de los recursos naturales y Bienes Públicos debe estar descentralizada al nivel apropiado más bajo.

Se propone una reforma a la Ley General de Bienes Nacionales y al Reglamento para el uso y aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Para que, en Sinaloa, la Zona Federal Marítimo Terrestre sea administrada por las dependencias de los gobiernos locales.

Trayendo con ello una Gestión adaptativa, holística e integrada, con el fin de beneficiar a la población e implementar un desarrollo sustentable adecuado a las necesidades sociales y problemáticas ambientales que tiene cada entidad municipal.

4. Participación de los jóvenes en la vida Pública y Política del Estado

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en diversas disposiciones normativas prevé los derechos que les corresponden a la población mexicana. Ejemplo de ello, es el artículo 1º que establece que todas las personas deben gozar de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Por otro lado, el artículo 35 consagra uno de los derechos políticos electorales más importantes que todo ciudadano posee, que es el derecho a votar y ser votado para todos los cargos de elección popular. Prerrogativa, que como estipula el artículo 34, sólo los ciudadanos de la República, es decir, las mujeres y los varones que tengan 18 años cumplidos y un modo honesto de vivir, pueden ejercer.

Respecto a este último derecho, se puede afirmar que los jóvenes, individuos que se encuentran en un rango de edad entre los 18 y 29 años de edad, lo han ejercido parcialmente toda vez que, por una parte, en cada jornada electoral han podido acudir libremente a las urnas a emitir su voto, pero en lo que respecta al derecho de ser votado, no lo han podido materializar en su totalidad en virtud de que el poder y la toma de decisiones políticas permanece en su mayoría en manos de personas adultas. Evidencia de ello es que en México solo uno de cada 100 políticos es un joven menor de 30 años.

En conclusión, las posibilidades de que un joven sea postulado por un partido para competir por un cargo de elección popular son muy pocas, toda vez que hay jerarquías que respetar, y generalmente quienes son postulados son personas adultas con muchos años de militancia. En suma, los organismos políticos no permiten que sean protagonistas y generalmente, solo les observa como un sector cuyo voto se debe tener asegurado.

Y esta generación de jóvenes si tiene un enorme interés de involucrarse, hasta ahora han venido participando a través de medios que están a su alcance como tribus urbanas, organizaciones civiles, organizaciones de ayuda social, organizaciones escolares-culturales y movimientos de defensa y promoción de sus derechos.

Esta juventud es una de las que más conocimiento y preparación profesional ha alcanzado, no solo por el hecho de que estudian en niveles más especializados, sino también, porque tienen al alcance de un *click* y en cuestión de segundos, a un enorme cúmulo de información gracias a los dispositivos electrónicos y el internet, binomio que por cierto, dominan con una habilidad asombrosa. Esta generación ha erradicado prejuicios que tenían grupos anteriores, debido a que han crecido en un mundo globalizado, han crecido en contacto con otras culturas, lo que les ha permitido desarrollar cualidades de cooperación, solidaridad, y lo más importante, han aprendido a ser tolerantes con gente que habla, reza, o se ve diferente a ellos.

Esta generación está llena de jóvenes generosos, altruistas, creativos y que salen a tomar acción. Es evidente que no somos una generación floja o desinteresada. Desafortunadamente nuestros jóvenes no tienen una presencia significativa en los asuntos públicos a través de cargos de elección popular. Y claro que necesitamos a jóvenes en espacios públicos porque enfrentamos una serie de desafíos que afectan de manera específica a nuestro grupo etario y que deben ser abordados y resueltos. Desafíos tales como el desempleo, la pobreza, la precariedad salarial, el rezago educativo, la falta

de acceso a servicios de salud y vivienda, la imposibilidad de acceder a una pensión de retiro y a la incapacidad de generar derechos laborales a causa de los contratos por *outsourcing*.

Y como si fuera poco, el 65% de los desempleados son jóvenes, el 60% de las personas encarceladas son jóvenes, 7 millones de jóvenes no estudian y no trabajan, otros 7 millones de jóvenes participan en actividades ilícitas, y uno de cada 3 jóvenes vive en pobreza, en otras palabras, resulta necesario que la juventud arribe el escenario político.

Aunado a ello, y según datos de un estudio realizado por CONAPRED en 2018, 24.9 millones de jóvenes carecen de acceso a la seguridad social, 9.1 millones tienen dificultades para alimentarse, 8.2 millones carecen de servicios básicos para contar con una vivienda y solo un tercio de la población joven (32.3% cuenta con ISSSTE, IMSS, servicios de salud de PEMEX u otros servicios similares).

Es por ello que resulta impostergable que los jóvenes tengan participación política porque de esta manera pueden influir en el rumbo en el que se dirige nuestra sociedad y también pueden mejorar la vida de los que vienen atrás.

Cabe señalar que los Jóvenes en México representamos el 24.6% del total de la población, en otras palabras, somos 30.7 millones de jóvenes. En el ámbito electoral, representamos una poderosa fuerza debido a que integramos el 50.5% del Registro Federal de Electores y según estimaciones recientes de INEGI, nuestro país muy pronto tendrá la mayor población joven en su historia. Queda claro pues que no somos un grupo menor.

Lamentablemente, nuestro grupo etario no tiene una verdadera representación en los espacios políticos. Y no estamos siendo representados no por una falta de interés o capacidad de parte nuestra, sino por una falta de oportunidades. Diversos estudios indican que solamente el 1.9% de los y las jóvenes tienen una representación en los parlamentos en todo el mundo. Pese a ello, muchos jóvenes han buscado construir una carrera política en los partidos políticos y, desde el año 2015, también a través de las candidaturas ciudadanas o independientes, siendo un caso emblemático el legislador local de Jalisco, Pedro Kumamoto.

También cabe señalar que el Instituto Nacional Electoral informó que durante el proceso electoral de 2018 se registraron mil 602 candidatos por el principio de mayoría relativa y

mil 317 por el principio de representación proporcional, de los cuales sólo 545 eran jóvenes menores de 30 años y únicamente 28 lograron obtener un lugar en el Congreso; de ellos, 18 fueron elegidos por representación proporcional y 10 por mayoría relativa. Ello nos permite constatar que no hay una verdadera representación política de la juventud.

En cuanto a su participación durante la jornada electoral del año 2018, las y los jóvenes representaron el 47 por ciento de los votos que obtuvo el actual presidente Andrés Manuel López Obrador. De acuerdo con el Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018 del INE, el 66.65% de las personas entre 18 y 29 años sí sufragaron.

Ahora bien, retomando el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al que ya hicimos referencia, establece que todas las personas deben gozar de los derechos humanos reconocidos en la misma y, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, sin embargo no debemos perder de vista que la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes que, de manera conjunta con el Pacto de San José, reconocen los derechos político-electorales de las y los jóvenes de participar de manera activa en los procesos electorales de cada uno de sus países. Y ambos instrumentos internacionales han sido firmados por el Estado Mexicano México, por lo que son de observancia obligatoria derivado del Control Convencional a que se refieren el mismo artículo 1º y el 133 de nuestra Carga Magna.

La inclusión de la juventud en la toma de decisiones constituye un punto pendiente a materializar y debe considerarse de la mayor importancia, máxime cuando derivan de resoluciones como la emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Reconsideración SUP-REC-59/2019, que ordenó al Instituto Electoral de Quintana Roo, que con la debida oportunidad, implemente las acciones afirmativas que sean aplicables para el registro y postulación de candidaturas de jóvenes e indígenas al Congreso local, así como a los ayuntamientos, con el objetivo de procurar la igualdad material y, por tanto, la representación y participación política de la población joven e indígena.

En consecuencia, proponemos una reforma que garantice a las y los jóvenes participar como candidatos en las elecciones para convertirse en actores importantes de la toma de decisiones. Dicha reforma considera que el 30% de las candidaturas deben ser para jóvenes entre 18 y 29 años de edad. Consideramos pertinente ese porcentaje, porque según estadísticas del Instituto Nacional Electoral, la población joven integra el 30% del Padrón Electoral. Además, dicha reforma establece un esquema paritario de esas candidaturas del 15% para mujeres y 15% para hombres, tanto en regidurías como para diputaciones. Valoramos indispensable establecer porcentajes de representación mínimos de jóvenes mujeres y hombres, así como de la comunidad de la diversidad sexual para que tengan una verdadera representación en los cargos de elección popular.

5.- Estado de Derecho

El estado de derecho es fundamental para el equilibrio de una sociedad. El estado con su autoridad y la aplicación de Ley tienen la responsabilidad de proteger la vida, la libertad, la seguridad, el patrimonio y los derechos fundamentales de las personas; sin detrimento de utilizar el poder del estado para sobajar, atemorizar y abusar de las personas.

Mucho escuchamos la necesidad de empresas o personas que tienen de ser subsidiadas por el gobierno, sin embargo, existen muchas otras empresas o personas que de manera automática pueden alcanzar sus propios fines, simplemente si prevalece el orden constitucional y se aplica la Ley y la Norma de manera general y ordenada, para todos por igual.

Si se cuida la aplicación de la Ley y se garantiza el estado de derecho, esta además el discurso de acabar con la impunidad o atacar un sector de la corrupción, es un acto que se termina por añadidura.

Dentro de esta búsqueda del estado de derecho es necesario dotar a los cuerpos policiales de equipo necesario para realizar sus labores, además de adecuar la legislación para que las policías municipales que son preventivas puedan realizar, en algunos casos, labores de investigación y no se enfoquen solamente en detenciones en flagrancia, sino también, de manera coordinada con la fiscalía del estado, puedan aportar trabajos de inteligencia para combatir la criminalidad local.

Por último, el desarrollar un esquema de empleo temporal en cárceles del estado con el fin de que los presos de baja peligrosidad sean autosuficientes y además sirvan a su comunidad, aportando mano de obra barata en trabajos que beneficien a la sociedad.

La participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil, está dentro mi esquema de trabajo, no pretendo ser comparsa de los partidos políticos ni del poder en turno, quiero proponer de acuerdo a las necesidades sociales, siempre apoyado y orientado por el sector social.

Me encuentro buscando un puesto en el Congreso Local, mentiría si les dijera que voy a cambiar el país yo sólo, sin embargo, si puedo prometer entregar mi vida y conducirme con los valores que me han enseñado mis padres, mis maestros y mis amigos.

JOSÉ DE JESÚS MOJICA LÓPEZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE
DISTRITO LOCAL 22 SINALOA